



Radicado: 0863424984001-2021-00330-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por GESTIÓN DE AVALES Y VALORES S.A.S. SIGLA GESPROVALORES S.A.S., contra el (la) señor(a) MARLON ENRIQUE ROSALES MONROY, ROGER ARMANDO BLAQUICETT FRIAS y EDUARDO ISAZA RANGEL, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, noviembre 17 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de GESTIÓN DE AVALES Y VALORES S.A.S. SIGLA GESPROVALORES S.A.S., y en contra de MARLON ENRIQUE ROSALES MONROY, ROGER ARMANDO BLAQUICETT FRIAS y EDUARDO ISAZA RANGEL, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. GV-01149:
 - Por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$17.280.000), por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el auto que ordene seguir adelante la ejecución, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39efd3e3790be2d9feae3fa3fb20fac1fcfb0190f125908549d50745b996b02**

Documento generado en 17/11/2021 10:48:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>